

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 774, folio 86, finca número 1.264-A-bis, inscripción undécima.

Tipo de subasta:

1. 13.000.000 de pesetas.
2. 16.000.000 de pesetas.

Málaga, 20 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—45.243.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 863/1994 se tramite procedimiento de menor cuantía 863/1994 a instancia de don Ramón León Ortíz contra «Banco Comercio, Sociedad Anónima», y «Salvador Muñoz Checa e Hijos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3027000015086394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 19.900, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al folio 67, libro 446. Tipo subasta: 69.800.000 de pesetas.

Málaga, 28 de Junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.244.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Victoria Rodríguez Caro, Juez de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra doña Teresa del Mar Santamarina Cotarelo, don José Santamarina Freire y doña Amadora Cotarelo Seivane, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán por lotes independientes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado «Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», sucursal de Mondoñedo, número 2303.0000.17.87.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

En el edificio señalado con el número 14 de la avenida de Galicia que forma esquina con la calle Villalba, sin número, en Ribadeo, Lugo.

Primero. Vivienda situada en la tercera planta y señalada con la letra A del edificio descrito anteriormente, con una superficie construida de 105 metros 35 decímetros cuadrados y 90 metros cuadrados útiles. Está dividida en cocina, tres habitaciones, un salón comedor y dos cuartos de baño, así como una pequeña despensa situada al lado de la cocina y una pequeña terraza que da a un patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo a favor de doña Teresa del Mar Santamarina Cotarelo para su sociedad de gananciales al tomo 592

del archivo, libro 244 del Ayuntamiento de Ribadeo, folio 203, finca número 18.438, inscripción segunda.

Se valora en 7.600.000 pesetas.

Segundo. Plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio, a la que se accede por la calle Villalba, tiene una superficie útil de 221,25 metros cuadrados, está dotado de puerta con apertura automática por control remoto llegando hasta ella el ascensor. Numerada con el uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo una doceava parte indivisa a favor de doña Teresa del Mar Santamarina Cotarelo al tomo 555 del Archivo, libro 230 del Ayuntamiento de Ribadeo, folio 241, finca número 17.601, inscripción segunda.

Se valora en 850.000 pesetas.

Tercero.—Trastero situado en la planta baja cubierta del edificio descrito, con una superficie útil de 115,95 metros cuadrados, numerado con el 16, hasta esta planta no llega el ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo una veintiunaava parte indivisa con disfrute vinculado y exclusivo al trastero o rocho señalado con el 16, a favor de doña Teresa del Mar Santamarina Cotarelo, para su sociedad de gananciales al tomo 595 del Archivo, libro 245 del Ayuntamiento de Ribadeo, finca número 18.450, inscripción segunda.

Se valora en 350.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

Mondoñedo, 12 de junio de 2000.—La Juez, ilegible.—El Secretario, ilegible.—44.962.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Sara Pendás Álvarez, Juez de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo, Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 48/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don José Mariano Fernández Seijas, don José Antonio Fernández Fernández y don Josefa Seijas Hermida, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 2305-0000-17-0048-91, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.